



**RESOLUCIÓN N° 68- 2022.**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**REALIZADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el martes 01 de noviembre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 5 lo siguiente: *Aprobación en primera instancia de la décima cuarta reforma de suplementos y traspasos al presupuesto institucional del año 2022.*

**Considerando:**

**Que,** El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que,** el Art. 238 de la CRE, determina: “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

**Que,** el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: “*Reforma Presupuestaria: una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad a lo previsto en las siguientes secciones de este código*”.

**Que,** el Art. 260 del COOTAD establece que: “*Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la Unidad financiera*”.

**Que,** el Art. 256 inciso segundo Ibídem determina lo siguiente: “*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*”.



**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 01 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE:**

1. Aprobar en primera instancia la décima cuarta reforma de suplementos y traspasos al presupuesto institucional del año 2022, en función al informe económico N° 11-DAF-GADMPS-2022, presentado por la Directora Administrativa - Financiera del GADMPS.
2. Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, el informe económico N° 11-DAF-GADMPS-2022, en la que consta la décima cuarta reforma de suplementos y traspasos al presupuesto institucional del año 2022, para su análisis y emisión de las recomendaciones correspondientes. *Según el siguiente detalle:*

***Décima cuarta reforma de suplementos***

FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
3,1,1	7.1.01.06	Salarios Unificados		6.154,33
3,5,1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		12.820,00
3,5,6	7.1.06.01	Aporte Patronal		2.635,19
	1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	2.800,00	
	1.3.01.12.01	Ingresos Por El Uso De Suelo En El Recinto Ferial	150,00	
	1.3.01.99.10	Servicios Técnicos Y Administrativos	1.500,00	
	1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	980,00	
	1.9.04.99.03	Ingresos Por Recaudaciones En Mas	300,00	
	1.9.04.99.10	Venta De Libros De Obra	250,00	
	1.9.04.99.12	Ingresos Por Reajustes De Precios En Obras	1.800,00	
	1.9.04.99.13	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	300,00	
	1.9.04.99.14	Reintegro De Valores	500,00	
	2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1.700,00	
	1.1.01.02	A la Utilidad por la venta de predios urbanos	2.200,00	
	1.1.02.04	A Las Transmisiones De Dominio	500,00	
	1.1.04.02	Infracción a ordenanzas Municipales	500,00	
	1.3.01.06.05	Servicios Técnicos Y Administrativos	2.500,00	
	1.3.01.12	Permisos Licencias y patentes	1.500,00	
	1.3.01.31	Contribucion Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	1.400,00	
	1.3.01.99.07	Mesura E Inspeccion De Terrenos	350,00	
	1.7.04.16	Infracciones A La Ley Organica De Transporte Terrestre , Transito Y Segu	879,52	
	1.7.04.99.01	Ingreso Por Glozas Cge	300,00	
	1.7.04.99.02	Otras multas	1.200,00	
		<b>TOTALES</b>	21.609,52	21.609,52

0,00



**Décima cuarta reforma de traspasos:**

DECIMA CUARTA REFORMA DE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL			INCREMENTO DE GASTOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN		
1,2,1	8.4.01.07	Adq. De equipos informáticos para el GADMPS		6.000,00
1,2,1	7.3.07.02.02	Implementación de Backup de información de servidores y estaciones de trabajo del GADMPS con almacenamiento en la nube	6.000,00	
3,5,4	7.1.01.06	Salarios Unificados	4.819,48	
1,2,1	5,1.05.13.	Encargo	900,00	
1,1,1	7,3,02,04.01	Edición impresión y reproducción		2.207,00
1,1,1	7,3,03.04	Viaticos y subsistencias al exterior		200,00
1,2,1	7,3,06,06.01	Honorarios profesioanles coactivas		6.000,00
1,2,1	7,3,06,12	Capacitacion a servidores públicos	4.000,00	
1,2,1	7,3,03.03	Viaticos y subsistencias al interior		952,48
3,5,6	7,3,04,05.01	Repuestos y Accesorios		4.278,83
3,5,6	7,3,06,06.01	Honoradios por contratos civiles de servicios de un profesional	2.164,28	
3,5,6	7,3,08.03	Combustibles y lubricantes	7.603,41	
3,5,1	7,5,05,01,33	Mejoramiento de multicancah de comunidad Santa Ines Sector Ikiam		351,00
3,5,1	7,5,05,01,04	Mantenimiento y reparación en la comunidad de Kunkup	351,00	
3,5,1	7,3,05,04	Maquinarias y equipos (arrendamientos)		23.633,93
3,5,1	7,3,08,11	Bienes insumos, materiales de construccion y materiales electricos para trabajos bajo administración directa en estación de buses bodega municipal e iluminacion pública a cargo del GADMPS	23.633,93	
3,5,2	7,3,04,04	Maquinarias y equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)	2.000,00	
3,5,4	7,3,08,11	Insumos, bienes, materiales de construccion y materiales electricos para trabajos bajo administración directa en estación de buses bodega municipal e iluminacion pública a cargo del GADMPS		2.000,00
3,5,2	7,3,08,14	Suministros para actividades agropecuarios pesca y caza		337,00
3,5,2	7,5,01,04	Urbanización y embellecimiento		6.445,00
3,5,4	8,4,01,04	Maquinarias y equipos menores		950,36
3,5,5	7,3,08,05	Materiales de aseo		185,50
3,5,5	7,3,08,19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos		3.571,00
3,5,6	71,02,03	Décimo Tercer Sueldo	60,00	
3,5,6	7105,09	Horas extras y suplementarias	3.100,00	
3,5,6	71,06,01	Aporte Patronal	380,00	
3,5,6	71,06,02	Fondo de reserva	300,00	
1,1,1	51,05,07	Honorarios profesioanles	800,00	
1,1,1	73,03,03	Viaticos y subsistencias al interior	500,00	
1,1,1	73,03,01	Pasajes al interior	500,00	
3,1,1	7,3,06,01,01	Consultoría Asesoría e investigación especializada		7.000,00
3,1,1	7,3,06,04,05	Fiscalización construcción complejo turístico de aventura río Tuna	7.000,00	
5,1,1	7,5,01,99.01	Pres. de obras a distribuir		0,42
5,1,1	7,8,01,02	Para AME devolución de fondos no utilizados	0,42	
		<b>TOTALES</b>	64.112,52	64.112,52

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 01 de noviembre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	X		
Sr. Elio Liberio Guallpa	X		
Sra. Claudia Marisol Juela	X		
Sr. Cristhian Junior Poma	X		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	X		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	X		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*